



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 0618 DE 2017

(03 MAYO 2017)

"Por la cual se modifican los requisitos de un empleo y se adicionan fichas al Anexo del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos Empleos del Nivel Profesional y Técnico de la Planta de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,

en ejercicio de sus facultades legales y en especial, las que le confieren la Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 770 de 2005, Título 2 y 4 del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 122 de la Constitución política de Colombia señala que: "No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento...".

Que el artículo 2º del Decreto Ley 770 de 2005 consagra que las competencias laborales, funciones y requisitos específicos para el ejercicio de los empleos de la entidad a los que éste se aplica, serán fijados por los respectivos organismos o entidades; así mismo el artículo 5º del citado decreto ley establece que en los manuales específicos de funciones y de competencias laborales se determinarán las disciplinas académicas que se exigirán para el desempeño de los diferentes empleos públicos, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo o del área de desempeño.

Que la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" en el artículo 8 pertinente a la Designación de responsable del control interno, señala en su parágrafo 1 que *"Para desempeñar el cargo de asesor, coordinador o de auditor interno se deberá acreditar formación profesional y experiencia mínima de tres (3) años en asuntos del control interno"*.

Que el Título 2 del Decreto 1083 de 26 de mayo de 2015, estableció las Funciones y Requisitos Generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de los organismos y entidades del orden nacional.

Que mediante Resolución 2326 de 30 de octubre de 2015, el Director del Departamento, adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Que mediante Resolución 1810 de 2016 se modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos Empleos del Nivel Directivo de la Planta de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, señaló que: *"Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente Título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio."*



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 0618

DE 2017

(03 MAR 2017)

"Por la cual se modifican los requisitos de un empleo y se adicionan fichas al Anexo del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos Empleos del Nivel Profesional y Técnico de la Planta de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE".

La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título.

Corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de competencias laborales y velar por el cumplimiento de las disposiciones aquí previstas.

(...)

PARÁGRAFO 2. *El Departamento Administrativo de la Función Pública brindará la asesoría técnica necesaria y señalará las pautas e instrucciones de carácter general para la adopción, adición, modificación o actualización de los manuales específicos.*

Igualmente, este Departamento Administrativo adelantará una revisión selectiva de los manuales específicos de funciones y de competencias laborales de los organismos y las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo. Las entidades deberán atender las observaciones que se efectúen al respecto y suministrar la información que se les solicite."

Que la planta de personal del DANE al ser de naturaleza global, permite a la Administración ubicar el personal de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, procurando una mayor agilidad, eficiencia y productividad en el logro de los objetivos de la entidad, a la vez que flexibiliza la administración del recurso humano al permitir la movilidad del personal de un área afín a otra, como un mecanismo real e idóneo para dinamizar los procesos operativos y técnicos, facilitar la gestión de la entidad y satisfacer las necesidades del servicio que tenga la institución.

Que es necesario adicionar al documento Anexo que hace parte integral de la Resolución 2326 de 30 de octubre de 2015, denominado: "Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE" el cual forma parte integral de dicha Resolución, unas fichas de empleo de los niveles Profesional y Técnico que permitan atender las necesidades de movilidad y reubicación de personal que requiera la entidad.

Que es necesario ajustar en el anexo señalado los requisitos mínimos del empleo identificado como Jefe de Oficina Código 0137 Grado 19 con ubicación Funcional Área de Control Interno, de acuerdo con los criterios definidos en la Ley 1474 de 2011.

Que en virtud de lo anterior.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 0000618 DE 2017

(03 MAYO 2017)

“Por la cual se modifican los requisitos de un empleo y se adicionan fichas al Anexo del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos Empleos del Nivel Profesional y Técnico de la Planta de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE”.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar 30 fichas de funciones al documento denominado: “Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE”, Anexo que hace parte integral de la Resolución 2326 de 30 de octubre de 2015.

Estas fichas de funciones corresponden a los empleos de la Planta Global del DANE que se relacionan a continuación y se adicionarán a partir de la página 1328 y hasta la página 1369 del documento anexo en mención:

Denominación del cargo	Código	Grado	Página
PLANTA GLOBAL			
NIVEL PROFESIONAL			
Profesional Especializado	2028	21	1328
Profesional Especializado	2028	20	1330
Profesional Especializado	2028	19	1332
Profesional Especializado	2028	18	1334
Profesional Especializado	2028	17	1336
Profesional Especializado	2028	16	1338
Profesional Especializado	2028	15	1340
Profesional Especializado	2028	14	1342
Profesional Especializado	2028	13	1344
Profesional Especializado	2028	12	1346
Profesional Universitario	2044	11	1348
Profesional Universitario	2044	10	1349
Profesional Universitario	2044	09	1350
Profesional Universitario	2044	08	1351
Profesional Universitario	2044	07	1352
Profesional Universitario	2044	06	1353
Profesional Universitario	2044	05	1354
Profesional Universitario	2044	04	1355
NIVEL TÉCNICO			
Analista de Sistemas	3003	16	1356
Analista de Sistemas	3003	13	1358
Analista de Sistemas	3003	11	1360
Auxiliar de Técnico	3054	06	1361
Técnico	3100	13	1362
Técnico Administrativo	3124	12	1363
Técnico Administrativo	3124	11	1364
Técnico Administrativo	3124	09	1365



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 0618 DE 2017

()

03 MAYO 2017

"Por la cual se modifican los requisitos de un empleo y se adicionan fichas al Anexo del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos Empleos del Nivel Profesional y Técnico de la Planta de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE".

Técnico Administrativo	3124	07	1366
Técnico Operativo	3132	12	1367
Técnico Operativo	3132	10	1368
Técnico Operativo	3132	07	1369

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar los requisitos de formación académica y experiencia del empleo identificado como Jefe de Oficina Código 0137 Grado 19 con ubicación Funcional Área de Control Interno descritos en la página 71 del anexo, los cuales quedarán así:

VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional	Treinta y seis (36) meses de experiencia en asuntos de control interno

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el documento anexo denominado "Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE", que hace parte integral de la Resolución 2326 de 30 de octubre de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

03 MAYO 2017

Dada en Bogotá D.C., a

MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL
Director

Proyectó: Elizabeth Benavides - Prof. Esp. Evaluación y Carrera - Área Gestión Humana
Revisó: Rubén D. Ramirez - Prof. Esp. Evaluación y Carrera - Área Gestión Humana
Revisó: Luz E. Bueno - Coord. GIT Evaluación y Carrera - Área Gestión Humana
VoBo: Mary L. Cardenas - Coord. Área Gestión Humana
VoBo: Claudia J. Alvarez - Jefe Oficina Asesora Jurídica
VoBo: Luis H. Molina - Secretario General